

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 18 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice “**sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**”
- 3.- Memorandum N° 139, del 17/02/2020, del Departamento Social.-
- 4.- Cotización de los Proveedores : Distribidora Multihogar S.A., Rut N° 96.589.040-8 , por la suma de \$ 189.990, Iva Incluido.-
Comercial Multicentro Ltda., Rut N° 79.982.490-6, por la suma de \$ 199.990, Iva Incluido.
Casa Zúñiga, Rut N° 85.985.700-0, por la suma de \$ 219.990, Iva Incluido.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Informe Social Actualizado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de entregar ayuda social, consistente en una lavadora, a la Sra. Irma Eva Bravo Bustos, C.I. N° 10.645.502-3 con domicilio particular en calle Echaurren N° 522, de la comuna de Santa Cruz, que fue afectada por incendio estructural y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Distribidora Multihogar S.A., Rut N° 96.589.040-8**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A., Rut N° 96.589.040-8**, por la suma de \$ **189.990, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)